

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°112-2024-MDSJL/GM

San Juan de Lurigancho, 18 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 149-2024-OGAF/MDSJL, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 1523-OA-OGAF/MDSJL, de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 0835-2024-MDSJL/GDU-SOP e Informe N° 0911-2024-MDSJL/GDU-SOP, de la Subgerencia de Obras Públicas y el Informe Legal N° 302-2024-MDSJL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año fiscal 2024, configurando su versión 23.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°1444; su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias dispone que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°003-2024-GM-MDSJL fecha 11 de enero del 2024, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, la Directiva N°002-2019 OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de la aplicación de la Ley, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en su numeral 7.5.1 de la precitada Directiva, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...). Asimismo, en su numeral 7.5.2 señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la aprobación de la modificación del PAC, (...) y en su numeral 7.5.3 señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Informe N°1523-2024-OA-OGAF/MDSJL, la Oficina de Abastecimiento, se solicita inclusión al PAC, de dos (02) procedimientos, los cuales se detalla a continuación:



1. Que, mediante Informe N° 0835-2024-MDSJL/GDU-SOP, de fecha 12 de octubre de 2024, la subgerencia de Obras Públicas, solicita la contratación de la supervisión de la obra para el proyecto denominado "**Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en Parque la Concordia de la Urb. Las Flores del Centro Poblado Comuna 4, Distrito de San Juan de Lurigancho de la Provincia de Lima del Departamento de Lima**", con CUI 2635949, la misma que cuenta con previsión presupuestal N° 023-2024, por el importe de **S/ 143,108.96** para el año 2025.
2. Que, mediante Informe N° 0911-2024-MDSJL/GDU-SOP, de fecha 07 de noviembre de 2024, la subgerencia de Obras Públicas, solicita la contratación de la supervisión de la obra de la IOARR denominado "**Construcción de Vereda; en el (la) Veredas Perimetrales a la I.E. Fe y Alegría, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima**", con CUI 2626556, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 12267 por el importe de **S/ 298,751.63**.

Que, mediante Informe N° 149-2024-OGAF/MDSJL, de la Oficina General de Administración y Finanzas, se solicita la modificación al PAC, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica otorgada mediante Informe Legal N° 302-2024-MDSJL/OGAJ, y:

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y la Directiva N°002-2019 OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias; y, las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°104-2024-A/MDSJL;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSIÓN DE 02 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 23 para el ejercicio 2024 de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los 5 días hábiles de su aprobación, conforme establece la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.



SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN
GERENTE MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																		
A) NOMBRE D(08133-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO																		
C) SIGLAS : MDSJL																		
F) PLIEGO : En las columnas con enlazado azul presione CTRL + H para obtener ayuda																		
D) UNIDAD EJECUTORA :																		
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :																		
E) AÑO : 2024																		
E) RUC : 20131378024																		
RESOLUCION																		
N.º	Item Único - Relación de Ítem	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita comisión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DEPA. PROVI. DIST.	FUENTE DE FINANCI AMIENTO O CONVOCATORIA	FECHA DE PRESTADA LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DEFINICION DEL PAQ POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSI ÓN (PRINCI PAL)
129	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4- CONSULTOR AS OBRAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE LA CONCORDIA DE LA URB. LAS FLORES DE CENTRO POBLADO COMUNA 4. DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2635948	8110150600354513	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	143,108.86	15 01 32	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC	NINGUNA	0 - SI - LA CONTRATACION SE EFECTUA EN UNIDA D UNIDA	2635948
130	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	EJECUCION DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) VEREDAS PERIMETRALES AL LOTE FÉ YALEGRIA DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, REGISTRADO CON CUI N°2626556	7215270500392199	40 - Unidad	1	1 - Soles	296,751.83	15 01 32	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC	NINGUNA	0 - SI - LA CONTRATACION SE EFECTUA EN UNIDA D UNIDA	2626556

